

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA E INNOVACIÓN**

*ANUNCIO de 11 de abril de 2013 sobre notificación de resolución en expedientes relativos a cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2013082003)*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la Resolución dictada por el director General de Ordenación Industrial y Comercio correspondiente a la cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos y Empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura que a continuación se especifica, se procede a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de una somera indicación de su contenido, al apreciarse que la publicación íntegra de la misma podría lesionar derechos o intereses legítimos, y ello de conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/1999, de 13 de enero, dando publicidad a los mismos.

Se pone en conocimiento del interesado que puede comparecer, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, en las oficinas de a Dirección General de Ordenación industrial y Comercio, Servicio de Comercio, ubicadas en la avenida Primo de Rivera, 2, Edificio Múltiples planta 9.ª, de Cáceres, a fin de notificarle la resolución de referencia.

Se advierte al interesado, que transcurrido dicho plazo de diez días sin que haya comparecido para ser notificado de forma expresa, la notificación se entenderá producida, surtiendo sus efectos legales desde el día siguiente al vencimiento del plazo señalado al efecto.

Contra dicha resolución, que no agota la vía administrativa podrá interponerse recurso de alzada ante la Consejería de Empleo, Empresa e Innovación, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la notificación de dicha resolución, y en caso de no comparecer en el plazo establecido en esta publicación, desde el día siguiente al vencimiento de dicho plazo, conforme a los arts. 107.1, 114.1 y 115.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administración Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin perjuicio de que puede ejercitarse cualquier otro que se estime procedente.

Mérida, a 11 de abril de 2013. la Jefa de Servicio de Comercio, ROCÍO ESTEBAN CORCHERO.

**ANEXO**

Empresa Artesana: Hnos. Frías, CB.

Último domicilio conocido: San Antonio, 34 06800 Mérida (Badajoz).

Expediente n.º: BE0349.



Asunto: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 123/2012, de 6 de julio, por el que se regula el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión del título de Maestro Artesano.

Empresa Artesana: Florencio Rivera García.

Último domicilio conocido: Avda. de la Constitución, 4, 10520 Casatejada (Cáceres).

Expediente n.º: CE0267.

Asunto: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 123/2012, de 6 de julio, pro el que se regula el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión del título de Maestro Artesano.

Empresa Artesana: Pedro López Morales.

Último domicilio conocido: C/ Larga, 46, 10812 Villanueva de la Sierra (Cáceres).

Expediente n.º: CE1047.

Asunto: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 123/2012, de 6 de julio, por el que se regula el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión del título de Maestro Artesano.

Empresa Artesana: Juan Carlos Gil Gil.

Último domicilio conocido: La Estrella, s/n., 10666 Santibáñez el Bajo (Cáceres).

Expediente n.º: CE0979.

Asunto: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 123/2012, de 6 de julio, por el que se regula el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión del título de Maestro Artesano.

Empresa Artesana: Alejandra Seimandi Trossero.

Último domicilio conocido: C/ Paredes, 31, 10190 Casar de Cáceres (Cáceres).

Expediente n.º: CE0994.

Asunto: Resolución de cancelación de la inscripción en el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura al amparo del Decreto 123/2012, de 6 de julio, por el que se regula el Registro de Artesanos y empresas Artesanas de la Comunidad Autónoma de Extremadura y la concesión del título de Maestro Artesano.